



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 44/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado actual del arbolado público emplazado en Avenida Eva Perón desde Av. Caseros hasta calle 120 en toda la extensión, y

**CONSIDERANDO:**

Que el arbolado urbano constituye un elemento esencial para el equilibrio ambiental, la calidad de vida de los vecinos y la identidad paisajística de la ciudad.

Que desde hace varios años, en el sector se implementan planes forestales: en febrero de 2022 “Balcarce +Verde”, con la plantación de más de ciento treinta jacarandás, acción llevada adelante con la enorme y desinteresada colaboración brindada por el Ingeniero Agrónomo Ivan Cuenca, destacando la importancia de las campañas de forestación en esos canteros, y contando con el aporte del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, y la contribución del Club de Leones; combinando el esfuerzo público y privado.

Que la Dirección de Espacios Públicos en cada ocasión colabora con la mano de obra, en tareas de realizado depozos para su plantación.

Que por agosto de 2023, se avanzó en el plan de forestación en el marco de la Semana del Árbol, donde se colocaron más de cien nuevas especies, a través de una donación efectuada por las empresas Chayé Hnos y KWS, resaltando la iniciativa de la acción conjunta llevada a cabo con INTA, la Asociación de Ingenieros Agrónomos de

Balcarce, el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia, el Club de Leones y el Municipio, a través de la Dirección de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, cuya especie elegida en la ocasión fuera Brachichito, árbol de crecimiento rápido, resistente a sequías, heladas débiles.

Que en la actualidad se observa que gran parte de ese arbolado dispuesto en toda la extensión de la avenida Eva Perón presenta signos de abandono, falta de mantenimiento, ausencia de protección adecuada, riego y/o escaso seguimiento técnico, comprometiendo el desarrollo y supervivencia de los ejemplares colocados oportunamente.

Que ello implica no solo pérdida ambiental, sino también desaprovechamiento de los recursos invertidos en la plantación.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar el cuidado, mantenimiento y protección del arbolado urbano.

Que resulta necesario adoptar medidas urgentes para preservar y fortalecer el patrimonio forestal de la ciudad en pos del cuidado ambiental.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente

**COMUNICACIÓN N° 44/26**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar un relevamiento integral del estado del arbolado emplazado en la Avenida Eva Perón desde Caseros hasta calle 120.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien implementar con carácter de urgente un plan de mantenimiento que contemple riego, colocación de tutores, protección de ejemplares y reposición de aquellos que se encuentran en mal estado o hayan sido dañados.

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase asimismo, instruir a las áreas competentes a los fines de establecer un esquema de seguimiento periódico del arbolado urbano en dicha arteria, a fin de garantizar su adecuado desarrollo y conservación.

**ARTÍCULO 4.-** Solicítase se difundan las acciones realizadas y se promueva la concientización comunitaria sobre el cuidado del arbolado público en general en el distrito de Balcarce.

**ARTÍCULO 5.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

